

Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria v 75 años de la gratuidad de la Universidad"

"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- Nº

567-24

Expediente Nº 12.468/23

VISTO la Resolución Nº CD-450/24 de esta Facultad, y; CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se designa al Lic. Fernando Dionisio FLORES, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA Regular con dedicación simple para la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II de las Carreras de Enfermería v Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que el Lic. Fernando Dionisio FLORES tomó posesión de sus funciones en el cargo antes mencionado, el 28 de Agosto de 2.024.

Que el mencionado profesional venía desempeñándose interinamente en el cargo antes nombrado, correspondiendo en consecuencia dar por terminadas sus funciones en el mismo.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por terminadas las funciones como Auxiliar Docente de Primera Categoría interino, en el cual venía desempeñándose el Lic. Fernando Dionisio FLORES a partir del 28 de Agosto de 2024, en mérito de haber accedido por concurso al cargo regular. ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Lic. Fernando Dionisio FLORES, D.N.I. Nº 18.109.764, tomó posesión en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA

CATEGORIA Regular con dedicación simple para la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta

Facultad, el 28 de Agosto de 2.024.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img

ELIDA ELINA CONDOR Secretaria Académica Facultad de Clencias de la Sakid-UNSa



LIC CARLOS ENRIQUE POR Docaho Ferestrad de Clandias de la Salud - UNS